



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27589

Concepción del Uruguay, 28 de julio de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.090.372 ingresado en ésta administración municipal en fecha 14 de julio de 2022, y;

Considerando:

Que, por el mismo, el agente municipal de planta permanente Carlos Alberto Minatta, DNI N° 10.949.894, presenta su renuncia al cargo que ocupa en la Municipalidad de Concepción del Uruguay, en razón de haber obtenido el beneficio de Jubilación Ordinaria Común, de acuerdo a la Ley N° 8732.

Que, al respecto, la Jefa Interina del Departamento Personal Sra. Julia Mabel Corbalán, informa que dicho agente revista en Categoría 21 del Escalafón Municipal, habiendo ingresado al Municipio el 01 de junio de 1988, prestando servicios en División Predio Multieventos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación, habiéndosele otorgado el Beneficio de Jubilación Ordinaria Común mediante Resolución N° 2118 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos –cuya copia se adjunta a fojas 02 y vuelta–, a partir del 01 de octubre de 2022 (fojas 03).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Dése de baja al agente permanente **Carlos Alberto Minatta**, DNI N° 10.949.894, Legajo N° 4132, Categoría 21, quien presta servicios en División Predio Multieventos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Educación de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, por Beneficio de Jubilación Ordinaria Común otorgado mediante Resolución N° 2118 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, a partir del 01 de octubre de 2022.

Artículo 2º: Refrenda el presente la Señora Secretaria de Desarrollo Social y Educación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido,
archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Marianela Marclay
Sria. de Des. Social y Educación